

FIRMADOMINISTERIO
DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA DE VEINTICUATRO REPRESENTANTES DE PROTECCIÓN CIVIL (MINISTERIO DEL INTERIOR) DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR AL CURSO “TÉCNICAS DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CON RIESGO BIOLÓGICO”, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN POLICIAL EN MATERIA DE FORMACION DE LOS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE OTROS ESTADOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 732/2007, DE 8 DE JUNIO.

Vista la Memoria de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería, en la que se pone de manifiesto la relevancia de la cooperación policial con Organismos Internacionales así como instituciones policiales y estructuras de seguridad de otros Estados, en el marco de la política del Gobierno para la cooperación internacional.

Teniendo en cuenta que el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, viene coordinando actuaciones de cooperación operativa con los Cuerpos Policiales de otros países en materia de seguridad, así como programas de fortalecimiento institucional, formación de sus integrantes y mejora de sus medios materiales, al constituir las fuerzas y cuerpos policiales instituciones que garantizan la defensa y los derechos humanos, así como la protección de la seguridad ciudadana, posibilitando la estabilidad democrática que hace posible el progreso, desarrollo y la paz social.

Así mismo, teniendo en cuenta los intereses estratégicos que el Ministerio del Interior tiene en este ámbito, siguiendo los criterios establecidos por la Ley 23/1998, que determina la política española de cooperación internacional para el desarrollo y que señala como prioridades geográficas los países Iberoamericanos como área fundamental de cooperación, además de los países árabes del Norte de África y Oriente medio, así como aquellos otros con los que España mantenga especiales vínculos de carácter histórico o cultural.

En virtud de la aplicación de Convenios específicos con algunos países en materia de seguridad y de lucha contra la delincuencia, y Convenios de Cooperación Científica y Técnica con los países destinatarios de las ayudas.

Visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refieren los apartados 4 y 3 de los Artículos 2 y 5, respectivamente del Real Decreto 732/2007, en el que se muestra la conformidad de la mencionada Memoria

RESUELVO

1.- La concesión de una ayuda a los veinticuatro representantes de la Dirección General de Protección Civil dependiente del Ministerio del Interior de la República Argelina Democrática y Popular, que en folio adjunto se relacionan, por un importe de SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (64.880,00€) para asistir al curso de “**TÉCNICAS DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS CON RIESGO BIOLÓGICO**”, que se celebrarán entre los días 13 al 20 de febrero del 2022, (incluidos días

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, N° 2
28071 MADRID

FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

de llegada y salida) en Dependencias de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en Madrid.

Dicha ayuda será imputada a la aplicación presupuestaria 16.02.132.A.494-02 “cooperación internacional: formación”.

2.- La mencionada ayuda será destinada a sufragar los gastos de transporte, traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción de dichos funcionarios.

3.- La modalidad de la ayuda será la de entrega de fondos, abonada en la forma que se determina, por la Caja Pagadora de la Secretaría de Estado de Seguridad, con cargo a los libramientos a justificar realizados a su favor para estas finalidades:

-Gastos de transporte (billetes I/V vía Barcelona-el precio varía en función del día de emisión, así como las diferentes restricciones aéreas y la operatividad de las compañías aéreas): A las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 25.000€

-Gastos de alojamiento en media pensión (hotel de Madrid): A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 20.160€ (140€ x 24funcionarios x 6 noches).

-Gastos de alojamiento en media pensión (hotel de Barcelona): A los establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 3.360€ (140€x24 alumnosx1 noche).

-Gastos de manutención: a las empresas o establecimientos correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 3.360€ (20€ x 2días x 24funcionarios =960€) y (20€ x 5 días x 24 funcionarios = 2.400€).

-Gastos de traslados: (aeropuerto-hotel-aeropuerto; hotel-centro de formación-hotel) a las empresas correspondientes por el importe exacto de las facturas. Estimación máxima de 2.500€.

-Gastos del Servicio de Traducción: a la empresa correspondiente por el importe exacto de la factura. Estimación máxima de 10.500€

4.- La ayuda –no obstante- estará condicionada a la asistencia efectiva de los respectivos expertos policiales al curso, minorándose aquélla proporcionalmente en caso de inasistencia de alguno de los representantes de los países a que va destinada.

5.- Por la especial naturaleza de las ayudas objeto de la presente Resolución, las personas físicas beneficiarias de las mismas quedan exceptuadas de los requisitos a que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6.- La presente ayuda no será susceptible de publicación atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 732/2007, de 8 de junio, por el que se establecen las normas

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55fd-06b5-5b49-ce5c-d564-f501-608c-6cd9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 07/02/2022 15:17 | Sin acción específica



FIRMADO



MINISTERIO
DEL INTERIOR

especiales sobre ayudas en el ámbito de la cooperación policial internacional, en relación con lo establecido en la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En cualquier caso, a mayor abundamiento de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente ayuda no será publicada, toda vez que la publicación de los datos de los beneficiarios pudiera ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, a la intimidad personal o familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7.- La justificación de las ayudas abonadas se realizará, dentro de los tres meses siguientes a su entrega, mediante la aportación de certificación acreditativa de la realización de las Jornadas, y la documentación justificativa de los pagos realizados consistente en las respectivas facturas y/o billetes en el caso de los gastos de transporte, servicio de traslados, alojamiento, manutención y servicio de traducción.

INTERVENIDO Y CONFORME

Madrid,
EL MINISTRO

Fdo.: Fernando Grande-Marlaska Gómez.

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55fd-06b5-5b49-ce5c-d564-f501-608c-6cd9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 07/02/2022 15:17 | Sin acción específica



FIRMADOMINISTERIO
DEL INTERIOR

**Alumnos del curso “Técnicas de Especialización en Intervención
en Emergencias con Riesgo Biológico”
13 – 20 de febrero de 2022**

NOMBRE	APELLIDO	PASAPORTE
FATIHA	SAADI	143237762
HAFIDA	ZOUICHE	306261019
MOHAMMED	TALBI	197710570
ADEL	MESSAADIA	187271339
MESSAOUD	BOUGHABA	143992067
AMINE	BOUTRIKA	169587385
MALIK	MENAIAlA	187190415
BEGHDAD	FERFOURI	166113908
OMAR	BEKTACHE	155589688
ANOUAR	CHERRAD	177980710
OMAR	BELKADI	146208409
SAMIR	MEZINE	143396920
FETHI	HAMRI	144238387
ABDELHEQ	FERHAT	143450813
RACHID	KERRACHE	143471002
BOUDJEMAA	KHARCHOUCHE	166302387
MOHAMED	SAOUD	172375725
ZAKARIA	BENDAOU	177798341
MOHAMED AMINE	RAHMANI	143954639
MOHAMED EL AMINE	ZEKRI	142879158
YOUNES	DIBOUNE	306876038
ALI	REKHOU	177074559
ABDELKADER	BOUCHAIB	172081196
Merouane	Bouzerroune	182300351

C/ AMADOR DE LOS RÍOS, Nº 2
28071 MADRID

CSV : GEN-55fd-06b5-5b49-ce5c-d564-f501-608c-6cd9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FERNANDO GRANDE-MARLASKA GOMEZ | FECHA : 07/02/2022 15:17 | Sin acción específica

